



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00962** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 13 SET. 2012

VISTO: VISTO: INFORME N° 1466-GA-GM-MPMN; INFORME N° 2905-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN; INFORME N° 857-2012-ST-GA-GM-MPMN; INFORME N° 2269-2012-SLSG-GA-GM-MPMN; INFORME N° 994-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 1504-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN; INFORME N° 839-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 1962-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN; INFORME N° 1029-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 2006-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN; INFORME N° 1027-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 1963-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN; INFORME N° 1028-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN; INFORME N° 1085-2012-SLSG-GA-GM-MPMN; INFORME N° 1042-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN; Y EL INFORME N° 1629-2012-GAJ/GM-MPMN; emitido por la gerencia de Asesoría Jurídica y los demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 2905-2012-SGLSG-GA-MPMN de fecha 22 de Agosto del 2012, la Sub Gerencia de Logística, tiene a bien de remitir la documentación requerida de acuerdo al documento de la referencia, sobre deudas pendientes de años anteriores las que deben ser reconocidas mediante Resolución de Alcaldía, la cual indica, que de acuerdo a Ley de Presupuesto, aquellas órdenes que no pasaron a la fase de devengados al 31 de Diciembre del ejercicio anterior son anuladas en el Sistema SIAF –GL, mas no se debe anular el documento en físico (Ordenes de Servicios y/o Compra) exceptuando cuando solicite el Área Usuaría la anulación de determinado bien o servicio. Asimismo indica que existen Ordenes Compra y Servicios anuladas; y está Sub Gerencia presume que por desconocimiento de las personas encargadas del trámite respectivo en esa oportunidad y pusieron en las ordenes de servicios el sello de “ANULADO”, sin que existiera un documento oficial de anulación, las mismas que son materia de reclamo por parte de los diferentes Proveedores, ya que a la fecha se encuentra pendiente de pago. Concluye solicitando el reconocimiento de la deuda pendiente, mediante acto resolutorio para proceder con el trámite correspondiente de los pagos solicitados por los diferentes proveedores, ya que los expedientes se encuentran conformes para dicho trámite.

Que, mediante Informes que a continuación se detalla la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales informa lo siguiente: con Informe N° 1504-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN de fecha 22 de Mayo del 2012, informa sobre el reconocimiento de deuda periodo 2011 a favor de la **UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO, MAQUINARIA Y EQUIPO**, por el monto de **S/. 7,187.46 (SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE Y 46/100 NUEVOS SOLES)**, la misma que cuenta con la conformidad de Servicio de Alquiler de Maquinaria para reconocimiento de deuda según Informe N° 017-2012-JLF-RO-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 24 de Abril del 2012; Con Informe N° 1962-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN de fecha 25 de Junio del 2012, informa sobre el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MOROCCO HUMIRE VICTORIA JUSTA**, por el monto de **S/ 2,619.15 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 15/100 NUEVOS SOLES)** por Servicio de Alquiler de Rodillo Liso Tipo Bermero y así mismo cuenta con la conformidad respectiva mediante Informe N° 161-2012-YUQC-RO-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 29 de Mayo del 2012; Mediante Informe N° 2006-202-SGLSG-GA-GM-MPMN de fecha 25 de Junio del 2012, informa sobre el reconocimiento

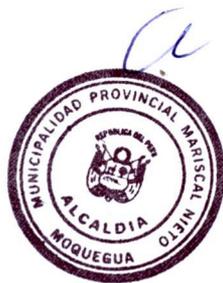


de deuda periodo 2011, a favor del proveedor **MANCHEGO DE ALVARADO ADRIANA ANTONIA**, por el monto de **S/. 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** por el Servicio de Fotocopiado, la misma que cuenta con la conformidad mediante Informe N° 137-2012-YUQC-RO-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 29 de Mayo del 2012; Con Informe N° 1963-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN, de fecha 25 de Junio del 202, la Sub Gerente de Logística Informa sobre el Reconocimiento de Deuda periodo 2011, a favor del Proveedor **CERRATO GROUP SERVICIOS & INVERSIONES S.C.R.L.**, por el monto ascendente **S/. 4,563.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)** por el Servicio de alquiler de 02 Motobombas por 169 Maquina, correspondiente a la segunda valorización, la misma que cuenta con la conformidad según Informe N° 176-2012-YUQC-RO-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 04 de Junio del 2012; Mediante Informe N° 1085-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN de fecha 18 de Abril del 2012, la Sub Gerente de Logística, Informa sobre reconocimiento de deuda periodo 2011, a favor de la **Empresa B & M CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.**, por el monto de **S/. 12,082.70 (DOCE MIL OCHENTA Y DOS CON 70/00 NUEVOS SOLES)**, por concepto de compra de los equipos diversos para la OTIE, de acuerdo a la O/C N° 664, N° 669 y N° 682, por el importe de S/. 12,082.70 nuevos soles, y cuenta con la conformidad mediante Informe N° 200-2011-OTIE/MPMN/MOQ de fecha 04-04-2011. Con Informe N° 2269-201-SLSG-GA-GM-MPMN, de fecha 11 de Julio del 2012, la Sub Gerente de Logística, informa sobre el reconocimiento de deuda de ejercicio 2011, a favor de la **Empresa T Y M TERRA S.R.L.**, según O/S N° 5371-I, por el monto de **S/. 5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, afectado a la Secuencia Funcional 0062 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA, y con Informe N° 183-2012-YUQC-RO-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 06 de Junio del 2012, se le otorga la conformidad de compra de arena fina certificada y asimismo solicita reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informes que a continuación se detalla la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite Certificación de disponibilidad Presupuestal: Informe N° 839-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN de fecha 28 de Mayo del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda con cargo al Proyecto con Secuencia Funcional 0058 MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA TRAMO (Asfaltado Carretera Carumas, Cuchumbaya-Vía Integración Pavimento y Señalización del Km 33+000 al 39+340) por el monto de **S/. 7,187.46 nuevos soles, a favor del proveedor UOSME MPMN**; Con Informe N° 1029-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN de fecha 04 de Julio del 2012, otorga Certificación de Disponibilidad Presupuestal, para el reconocimiento de deuda con cargo al Proyecto 0062 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA por el monto ascendente de **S/. 2,619.15 nuevos soles a favor del proveedor MOROCCO HUMIRE VICTORIA JUSTA**; Mediante Informe N° 1027-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 04 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga Certificación de disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda, con cargo al Proyecto 0062 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA, por el monto ascendente a **S/. 800.00 Nuevos soles a favor del proveedor MANCHEGO DE ALVARADO ADRIANA ANTONIA**; Con Informe N° 1028-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 04 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda otorga certificación de Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda, con cargo al Proyecto 0062 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA, por el monto de **S/. 4,563.00 nuevos soles, a favor del proveedor GROUP SERVICIOS & INVERSIONES SCRL.**; Mediante Informe N° 1042-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 06 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento d deuda a favor de la Empresa B & M CONSULTORES Y CONTRATISTAS EIRL., por un monto de **S/. 12,082.70 nuevos soles**, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Compra N° 664-2011- y N° 669-2011

Secuencia Funcional: 0003-6 Gestión Administrativa; Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal; **Monto: S/. 5,727.70 nuevos soles.**



Orden de Compra N° 682 -2011.

Secuencia Funcional: 0003-6 Gestión Administrativa; Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados; **Monto: S/. 6,355.00 nuevos soles.**

Con Informe N° 994-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN de fecha 27 de Junio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda otorga Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda, con cargo al Proyecto 0062 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO. MOQUEGUA (Componente Chen Chen), por el monto de **S/. 5,600.00 nuevos soles, a favor del proveedor T Y M TERRA SRL.** De acuerdo al Anexo adjunto al informe.



Que, del Informe N° 871-2012-ST-GA-GM-MPMN de fecha 03 de Agosto del 2012, la Sub Gerente de Tesorería, informa sobre el requerimiento de información del documento de la referencia, solicitada por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la cual informa que se ha realizado la evaluación correspondiente a los Expedientes de Reconocimiento de deuda, determinándose que están conformes y que se encuentran pendientes de pago según Informe N° 188-2012-LCHG/SGT/MPMN de fecha 01 de Agosto del 2012.



Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2011, y contando con los informes de conformidad, y la opinión presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.



Por las consideraciones expuestas, de conformidad la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** las obligaciones pendientes, correspondiente a periodos anteriores conforme al siguiente detalle:

UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO MAQUINARIA Y EQUIPO

SEC. FUNCIONAL : 0058 MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA
TRAMO III

MONTO TOTAL : S/. 7,187.46 Nuevos Soles.

SRA. MOROCCO HUMIRE VICTORIA JUSTA

SEC. FUNCIONAL : 0062 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

MONTO TOTAL : S/. 2,619.15 Nuevos Soles.

SRA. MANCHEGO DE ALVARADO ADRIANA ANTONIA

SEC. FUNCIONAL : 0062 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA.

MONTO TOTAL : S/. 800.00 Nuevos Soles.



GROUP SERVICIOS & INVERSIONES SCRL.

SEC. FUNCIONAL: 0062 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA.

MONTO TOTAL : S/. 4,563.00 Nuevos Soles.

B & M CONSULORES E.I.R.L.

Orden de Compra N° 664-2011 y n° 669-2011

SEC. FUNCIONAL : 0003-6 GESTION ADMINISTRATIVA
RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
MONTO : S/. 5,727.70 Nuevos Soles.

Orden de Compra N° 682-2011

SEC. FUNCIONAL : 0003-6 GESTION ADMINISTRATIVA
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO : S/. 6,355.00 Nuevos Soles.

MONTO TOTAL : S/ 12, 082.70. Nuevos Soles

T Y M TERRA S.R.L.

SEC. FUNCIONAL : 0062 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA.

MONTO TOTAL : S/. 5,600.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

